

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/022.asp>

CIDH saluda Ley Orgánica de Movilidad Humana de Ecuador

1 de marzo de 2017

Washington, D.C. – La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) saluda la Ley Orgánica de Movilidad Humana en Ecuador, la cual fue sancionada el 28 de enero de 2017. La CIDH insta al Estado ecuatoriano a reglamentar esta ley y otras normas relativas a personas en el contexto de la movilidad humana de conformidad con las normas y estándares interamericanos de derechos humanos.

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/021.asp>

CIDH remite solicitud de medidas provisionales a favor de miembros del Consejo de Participación Ciudadana de Ecuador

6 de febrero de 2018

Washington, D.C. - La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) remitió el 6 de febrero de 2018 a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) una solicitud de medidas provisionales a favor de Edwin Leonardo Jarrín Jarrín, Tania Elizabeth Pauker Cueva y Sonia Gabriela Vera García, con la finalidad de que ordene al Estado que se abstenga de destituir a los actuales miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Ecuador (CPCCS) y de crear un Consejo Transitorio que pueda generar riesgos en la efectividad del Estado democrático de derecho, incluyendo los principios de separación de poderes y de independencia judicial, fundamentales para el goce efectivos de los derechos humanos.

<https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?IID=2&artID=1095>

La Relatoría Especial de la CIDH expresa su extrema preocupación por situación de periodistas secuestrados en la frontera de Ecuador y Colombia; y llama a ambos Estados a coordinar esfuerzos para garantizar su liberación

3 de abril de 2018

Washington, D.C. – La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresa su solidaridad y extrema preocupación por el secuestro de los periodistas Javier Ortega y Paúl Rivas Bravo del diario El Comercio de Ecuador y el trabajador Efraín Segarra, secuestrados el 26 de marzo en Mataje, la frontera ecuatoriana con Colombia, por un grupo armado. La Relatoría Especial de la CIDH condena este secuestro y hace un llamado a las autoridades de Ecuador y Colombia a continuar trabajando en forma conjunta y a adoptar todas las medidas necesarias y apropiadas para facilitar una pronta liberación del equipo periodístico.

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/081.asp>

CIDH presenta caso sobre Ecuador ante la Corte IDH

11 de abril de 2018

Washington, D.C. – La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) el caso 12.197, Ramón Rosendo Carranza Alarcón, respecto de Ecuador.

El caso se relaciona con la detención ilegal y arbitraria de Ramón Rosendo Carranza Alarcón en noviembre de 1994 por parte de agentes públicos, así como por el plazo irrazonable de la detención preventiva que sufrió en el marco de una investigación y proceso penal por el delito de asesinato. La CIDH concluyó que tanto la norma aplicable como las decisiones emitidas con base en la misma, resultaron arbitrarias y, por lo tanto, incompatibles con la Convención Americana. La Comisión consideró también que el periodo de detención preventiva de más de cuatro años excede los criterios de razonabilidad. Finalmente, la CIDH concluyó que el Estado ecuatoriano violó su derecho a ser juzgado en un plazo razonable pues la duración del proceso penal fue de cinco años y cuatro meses.

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/092.asp>

CIDH presenta caso sobre Ecuador ante la Corte IDH

25 de abril de 2018

Washington, D.C. – La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) el caso 11.678, Mario Montesinos Mejía, respecto de Ecuador.

El caso se relaciona con la detención ilegal y arbitraria de la víctima por parte de agentes policiales en 1992, los actos de tortura en su contra, así como a la falta de garantías judiciales en los procesos penales que se le siguieron. La Comisión concluyó que la detención de Mario Montesinos Mejía se realizó sin boleta de detención y sin que se encontrara en una situación de flagrancia conforme a la legislación interna. Asimismo, la Comisión consideró que la detención preventiva de Mario Montesinos Mejía se extendió por al menos seis años, por lo que la misma tuvo una duración irrazonable sin justificación convencional alguna. La CIDH también concluyó que el hábeas corpus, tal como estaba regulado al momento de los hechos en Ecuador, no cumplía con los requerimientos de la Convención Americana. Además, aunque el Tribunal de Garantías Constitucionales declaró procedente el recurso, el mismo no fue cumplido por las autoridades penitenciarias por un largo periodo de tiempo, sin que se adoptaran medidas para hacer efectivo dicho fallo.

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/106.asp>

CIDH y su Relatoría de Libertad de Expresión informan respecto del seguimiento del asesinato de miembros de un equipo periodístico de Ecuador

11 de mayo de 2018

Santo Domingo – La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE/CIDH), reunida en su 168 Periodo de Sesiones en

Republica Dominicana, recuerda su condena respecto al brutal asesinato de los periodistas ecuatorianos Javier Ortega y Paúl Rivas Bravo y del trabajador del mismo medio Efraín Segarra en una zona indeterminada entre la frontera entre Ecuador y Colombia. En ese sentido, instan a las autoridades de los respectivos países a continuar trabajando a fin de identificar y sancionar a los responsables del crimen, y a continuar sus esfuerzos con el objeto de facilitar la entrega de los cuerpos a sus familias.

<https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?IID=2&artID=1115>

Relatoría Especial concluye su visita a Ecuador y presenta sus observaciones y recomendaciones preliminares sobre libertad de expresión en el país

24 de agosto de 2018

Quito - El Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Edison Lanza, realizó una visita oficial a Ecuador para evaluar la situación de la libertad de expresión en el país. El Relator Especial visitó el país del 20 al 24 de agosto y presentó sus [observaciones preliminares y recomendaciones](#) en una conferencia de prensa que tuvo lugar en el último día. La visita es parte de una serie de acciones especiales de la Relatoría Especial para promover el derecho a la libertad de expresión en Ecuador.

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/013.asp>

CIDH lamenta muertes en incendio en centro de tratamiento para personas usuarias de drogas en Ecuador

24 de enero de 2019

Washington, D.C. – La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) lamenta los hechos ocurridos en un centro de tratamiento para personas consumidoras de drogas, que resultaron en que al menos 18 personas perdieran la vida, y ocho resultaran heridas. La CIDH urge al Estado de Ecuador a que adopte las medidas necesarias para prevenir la repetición de estos hechos, y para investigar y sancionar a los responsables.

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/032.asp>

CIDH envía caso sobre Ecuador a Corte IDH

13 de febrero de 2019

Washington, D.C. – La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) el Caso 12.678, Paola del Rosario Guzmán Albarracín y familiares, respecto de Ecuador.

El caso se relaciona con la responsabilidad internacional del Estado de Ecuador por la violencia sexual sufrida por Paola del Rosario Guzmán Albarracín entre los 14 y los 16 años de edad y su posterior suicidio a la edad de 16 años. La Comisión concluyó que la niña fue víctima de violencia en su condición de mujer y niña, incluyendo violencia sexual, por parte del vicerrector de su colegio y por el médico del colegio, ambos funcionarios públicos, y que existió un nexo causal directo entre la situación que ella vivía en el colegio y su decisión de quitarse la vida. La Comisión

consideró que la responsabilidad del Estado, además de la derivada por el incumplimiento del deber de respeto, se extiende también al incumplimiento del deber de garantía en su componente de prevención, toda vez que ni el colegio ni el Estado en general contaban con herramientas preventivas y de detección temprana, ni con mecanismos de rendición de cuentas frente a situaciones como ésta, que no fue de carácter aislado en ese colegio

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/047.asp>

CIDH expresa preocupación por nuevas medidas para responder a la migración forzada de personas venezolanas en Ecuador

27 de febrero de 2019

Washington, D.C. – La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresa su preocupación por nuevas medidas para responder a la migración forzada de personas venezolanas en Ecuador consistentes en la exigencia de documentos apostillados o legalizados, así como el establecimiento de controles policiales y migratorios en el Puente Internacional Rumichaca, en la frontera con Colombia. La Comisión urge al Estado ecuatoriano a garantizar los derechos de las personas venezolanas, en especial los derechos a buscar y recibir asilo, a la no devolución y a la igualdad y no discriminación, así como adoptar medidas en línea con su [Resolución 2/18 sobre Migración forzada de personas venezolanas](#).

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/192.asp>

CIDH anuncia la realización del 174º Período de Sesiones en Ecuador

6 de agosto 2019

Washington, D.C. – La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) anuncia la realización del 174º Período de Sesiones de la CIDH del 8 al 14 de noviembre en Quito, Ecuador, a invitación del Estado ecuatoriano. La CIDH agradece a las autoridades por la invitación para sesionar en el país, lo cual contribuirá a la difusión del sistema interamericano de derechos humanos y a la ampliación de la presencia pública de la CIDH en la región.

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/223.asp>

CIDH presenta caso sobre Ecuador a la Corte IDH

12 de septiembre de 2019

Washington, D.C. – La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó el 26 de julio de 2019 ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) el Caso 11.587, César Gustavo Garzón Guzmán, respecto de Ecuador.

El caso se relaciona con la desaparición forzada de César Gustavo Garzón Guzmán a partir del 9 de noviembre de 1990 en Quito, Ecuador por parte de miembros de la Policía Nacional. El hecho se dio en un contexto general de desapariciones forzadas por parte de agentes estatales en contra de personas identificadas como subversivas, en particular de los grupos "Alfaro Vive Carajo" y

“Montoneras Patria Libre”. El caso fue documentado por el informe de la Comisión de la Verdad de Ecuador como una desaparición forzada cometida por la Policía Nacional. La CIDH determinó que existen elementos suficientes para concluir que César Gustavo Garzón Guzmán fue privado de libertad por agentes estatales. Asimismo, concluyó que la negativa de las autoridades a reconocer la detención, en el contexto de la época y tomando en cuenta la prueba obrante en el expediente, constituyó un encubrimiento de los hechos.

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/252.asp>

CIDH y su Relatoría Especial expresan preocupación por uso excesivo de la fuerza policial contra manifestantes y agresiones a periodistas en protestas en Ecuador

9 de octubre de 2019

Washington, D.C. – La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión expresan su preocupación ante el uso excesivo de la fuerza por parte de agentes de seguridad de Ecuador y la escalada de la violencia por parte de manifestantes. Ello, en el marco de protestas desarrolladas en distintos puntos del país contra una serie de medidas económicas anunciadas por el gobierno, que han resultado en un saldo de decenas de personas heridas, 477 personas detenidas y 31 periodistas agredidos. Asimismo, se reportaron dos personas que habrían perdido la vida mientras participaban en las protestas, sin que se hayan determinado aún las circunstancias.

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/262.asp>

CIDH anuncia Misión de Observación a Ecuador en contexto de las protestas

17 de octubre de 2019

Washington, D.C. – La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) conducirá una Misión de visita de trabajo a Ecuador del 28 a 30 de octubre de 2019, a invitación del Estado, con el objeto de observar en terreno la situación de los derechos humanos en el país en el contexto de las protestas sociales, los actos de violencia, conocer la respuesta por parte del Estado desde el inicio del mes y el desarrollo del proceso de diálogo.

La delegación será liderada por la Presidenta y relatora para Ecuador, Esmeralda Arosemena de Troitiño, y compuesta por los comisionados Luis Ernesto Vargas, Antonia Urrejola y el Secretario Ejecutivo Paulo Abrão. Los relatores especiales para la Libertad de Expresión y para los Derechos Económicos, Culturales y Ambientales también participarán junto a otros miembros de equipo técnico de apoyo. La Comisión toma nota de la decisión de la Corte Constitucional (CC) del país que calificó la constitucionalidad del estado de excepción, pero restó su vigencia a 30 días, hasta el 3 de noviembre.

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/283.asp>

CIDH presenta caso sobre Ecuador a la Corte IDH

1 de noviembre de 2019

Washington, D.C. – La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó el 11 de julio de 2019 ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos el caso 'Luis Eduardo Guachalá Chimbó y familia' respecto de Ecuador.

El caso se relaciona con la desaparición de Luis Eduardo Guachalá Chimbó, persona con discapacidad mental, en enero de 2004, mientras se encontraba en un centro público de salud mental en la ciudad de Quito, Ecuador. En su Informe de Fondo la CIDH consideró que el Estado vulneró el derecho a la capacidad jurídica del señor Guachalá al institucionalizarlo en un centro de salud mental sin su consentimiento informado. Asimismo, la Comisión consideró que, por tales razones, el internamiento del señor Guachalá constituyó una privación de libertad arbitraria y una forma de discriminación por su condición de discapacidad.

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/285.asp>

CIDH culmina misión de observación a Ecuador

5 de noviembre de 2019

Quito / Washington D.C. – La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realizó una visita a Ecuador entre el 28 y 30 de octubre de 2019, con el fin de observar en el terreno la situación de los derechos humanos en ese país en el contexto de las protestas sociales registradas entre el 3 y el 13 de octubre tras las medidas económicas anunciadas por el gobierno nacional el 1 de octubre; de recibir información sobre actos de violencia, la respuesta del Estado y el desarrollo del proceso de diálogo entre las distintas partes involucradas. Para tal fin, la CIDH trabajó en cuatro equipos, visitó cuatro ciudades, instalaciones estatales, y centros de detención, así como amplios sectores y organizaciones de la sociedad ecuatoriana.

Durante la visita la delegación sostuvo reuniones con autoridades de los tres poderes del Estado, y un amplio grupo de personas y organizaciones de diversos sectores de la sociedad; asimismo, recibió un importante número de testimonios, y realizó actividades en las ciudades de Quito, Cuenca, Guayaquil y Latacunga. La delegación de la CIDH estuvo encabezada por la Presidenta y Relatora para Ecuador, Esmeralda Arosemena de Troitiño, e integrada por la Comisionada, Antonia Urrejola, Segunda Vicepresidenta de la CIDH y el Comisionado Luis Ernesto Vargas; el Relator Especial para la Libertad de Expresión, Edison Lanza, la Relatora Especial para los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, Soledad García; la Secretaría Ejecutiva Adjunta de Monitoreo, Cooperación Técnica y Promoción, María Claudia Pulido; y por personal de la Secretaría Ejecutiva.

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/302.asp>

CIDH presenta caso sobre Ecuador a la Corte IDH

20 de noviembre de 2019

Washington, D.C. – La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó el 25 de julio de 2019 ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos el caso 'Vicente Aníbal Grijalva Bueno' respecto de Ecuador.

El caso se relaciona con la destitución arbitraria de Vicente Aníbal Grijalva Bueno como Capitán de Puerto de la Fuerza Naval ecuatoriana en 1993, así como la falta de garantías judiciales en el proceso sancionatorio de destitución y el proceso penal militar por delitos contra la fe militar que se le siguió en su contra. En su Informe de Fondo la CIDH consideró que en el proceso

sancionatorio de destitución del señor Grijalva se violó su derecho de contar con una autoridad imparcial. La Comisión también determinó que el señor Grijalva no tuvo la posibilidad de conocer, participar y defenderse en dicho procedimiento.

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/319.asp>

CIDH otorga medidas de protección a favor de Paola Pabón, Christian González y Virgilio Hernández en Ecuador

9 de diciembre de 2019

San Salvador, El Salvador / Washington, D.C. – La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) adoptó el 6 de diciembre de 2019 su [Resolución 58/2019](#) mediante la cual otorgó medidas cautelares a favor de Paola Pabón, Christian González y Virgilio Hernández en Ecuador. Las personas beneficiarias se encuentran actualmente privadas de libertad y supuestamente expuestas a amenazas y actos de hostigamientos.

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/001.asp>

CIDH otorga medidas cautelares a favor de Jorge David Glas Espinel en Ecuador

4 de enero de 2020

Washington, D.C. – La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) adoptó el 31 de diciembre de 2019 la [Resolución 69/2019](#), mediante la cual otorgó medidas cautelares a favor de Jorge David Glas Espinel en Ecuador, tras considerar que se encuentran en una situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable a sus derechos.

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/008.asp>

CIDH Presenta observaciones de su visita a Ecuador

14 de enero de 2020

Washington D.C. – Entre los días 28 y 30 de octubre de 2019, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), a invitación del Estado, visitó Ecuador con el objeto de observar, en el terreno, la situación de los derechos humanos en el país tras las protestas sociales registradas entre el 3 y el 13 de octubre de 2019. El presente comunicado contiene las observaciones de la CIDH sobre dicha visita.

En primer lugar, la Comisión agradece la invitación del Estado de Ecuador para la realización de la visita y expresa su gratitud por la asistencia prestada para la organización y desarrollo, incluyendo logística en temas de seguridad y transporte. Asimismo, valora la apertura y receptividad de las autoridades para abordar los temas de interés de la CIDH, así como el compromiso del Estado con el sistema interamericano de protección de los derechos humanos. Además de su invitación y apoyo en la realización de esta visita, reconoce el reiterado compromiso del Estado ecuatoriano que ha sido reflejado, en los últimos años, en la participación de audiencias, reuniones de trabajo y el envío de insumos para la preparación de los informes anuales de la Comisión Interamericana.

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/039.asp>

CIDH presenta caso sobre Ecuador a la Corte IDH

14 de febrero de 2020

Washington, D.C. -La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó el 13 de septiembre de 2019 ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) el Caso 12.985, Jorge Villarroel y otros, respecto de Ecuador.

El caso se relaciona con la detención ilegal y arbitraria de los entonces oficiales de la Policía Nacional: Jorge Villarroel Merino, Mario Rommel Cevallos Moreno, Jorge Coloma Gaybor, Fernando López Ortiz, Amílcar Ascazubi Albán y Patricio Vinuesa Pánchez en mayo de 2003, así como de las vulneraciones a las garantías judiciales cometidas en el proceso seguido en su contra por el delito de peculado.

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/048.asp>

CIDH presenta caso sobre Ecuador a la Corte IDH

24 de febrero de 2020

Washington, D.C. - La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó el 16 de octubre de 2019 ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) el caso Emilio Palacio Urrutia y otros, respecto de Ecuador.

El caso se relaciona con una serie de violaciones al derecho a la libertad de pensamiento y expresión derivadas del proceso penal promovido por el expresidente Rafael Correa, el cual concluyó con la condena penal de tres años de pena privativa de la libertad y una sanción civil por un valor de 30 millones de dólares por la comisión del delito de injurias calumniosas graves contra la autoridad en contra del periodista Emilio Palacios Urrutia y de los directivos del diario El Universo, señores Carlos Nicolás Pérez Lapentti, César Enrique Pérez Barriga y Carlos Eduardo Pérez Barriga con motivo de la publicación de un artículo de opinión sobre un asunto de alto interés público. Asimismo, se estableció una condena civil de 10 millones de dólares en contra de la persona jurídica que publicaba en el El Universo.

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/162.asp>

CIDH presenta caso sobre Ecuador ante la Corte Interamericana

10 de julio de 2020

Washington, D.C. - La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó el 14 de junio de 2020 ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) el caso Gonzalo Orlando Cortez Espinoza, respecto de Ecuador. El caso se relaciona con la ilegalidad y arbitrariedad de tres detenciones llevadas a cabo en contra del militar retirado Gonzalo Orlando Cortez Espinoza en 1997 y 2000, afectaciones a su integridad física y vulneraciones al debido proceso en el marco de un proceso penal seguido por "infracciones contra la propiedad".

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/163.asp>

CIDH presenta caso sobre Ecuador ante la Corte Interamericana

10 de julio de 2020

Washington, D.C. - La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó el 19 de junio de 2020 ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) el caso Hermanos Casierra y familia, respecto de Ecuador. El caso se relaciona con la muerte de Luis Eduardo Casierra Quiñonez y las lesiones de Andrés Alejandro Casierra Quiñonez por parte de agentes de la Armada Nacional en diciembre de 1999, y la situación de impunidad de lo sucedido.

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/245.asp>

La CIDH presenta caso sobre Ecuador ante la Corte Interamericana

5 de octubre de 2020

Washington, D.C. - La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó el 30 de septiembre de 2020 ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) el caso de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario Tagaeri y Taromenane, respecto de Ecuador. Se trata del primer caso relativo a pueblos indígenas en aislamiento voluntario.

El caso se refiere a la responsabilidad internacional del Estado por una serie de violaciones a los derechos de los pueblos indígenas Tagaeri y Taromenane y sus miembros, en el marco de proyectos que afectan sus territorios, recursos naturales y modo de vida. Se refiere, además a tres grupos de hechos de muertes violentas de miembros de dichos pueblos ocurridos en 2003, 2006 y 2013; y a la falta de medidas adecuadas de protección en relación con dos niñas Taromenane tras los hechos de 2013.

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/264.asp>

La CIDH presenta caso sobre Ecuador ante la Corte Interamericana

3 de noviembre de 2020

Washington, D.C. - La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó el 26 de octubre de 2020 ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos el caso de Víctor Henry Mina Cuero, respecto de Ecuador.

El caso se refiere a la responsabilidad internacional del Estado por una serie de violaciones en el marco del proceso disciplinario que culminó con la destitución del policía Víctor Henry Mina Cuero. La Comisión determinó que el Estado violó el derecho a conocer previa y detalladamente la acusación formulada, de tener el tiempo y los medios adecuados para la defensa y de ser asistido por un abogado defensor de su elección. Esto, debido a que el Estado no logró demostrar que la víctima fue notificada con información clara y detallada sobre la apertura de un procedimiento en su contra y los fundamentos fácticos y legales antes de rendir su primera declaración el 17 de septiembre de 2000 o antes de la audiencia celebrada el 25 de octubre de 2000.

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/277.asp>

CIDH presenta caso sobre Ecuador a la Corte IDH

18 de noviembre de 2020

Washington, D.C. - La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó el 6 de noviembre del 2020, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el caso Joffre Antonio Aroca Palma y familia, respecto de Ecuador. El caso se refiere a la detención ilegal y arbitraria, y ejecución extrajudicial de Joffre Antonio Aroca Palma en febrero de 2001, así como a la situación de impunidad en la que permanecen los hechos.

<https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?ID=2&artID=1192>

Ante incremento de denuncias sobre ataques contra la prensa en Ecuador, la Relatoría Especial insta al Estado a redoblar sus esfuerzos para la protección de las y los periodistas.

2 de febrero de 2021

Washington D.C. - Ante el incremento de denuncias sobre ataques contra la prensa en Ecuador, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) insta al Estado ecuatoriano a redoblar sus esfuerzos para prevenir la violencia contra periodistas y trabajadores de la prensa. Asimismo, urge a investigar de forma completa, efectiva e imparcial estos hechos, esclarecer sus móviles y determinar la relación que podrían tener con la actividad periodística y la libertad de expresión.

<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/044.asp>

CIDH condena la muerte de 79 personas en cárceles de Ecuador

26 de febrero de 2021

Washington, D.C.- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) lamenta y condena los hechos de violencia ocurridos en cuatro centros de privación de libertad ubicados en las provincias de Azuay, Cotopaxi y Guayas de Ecuador, que ocasionaron que al menos 79 personas privadas de libertad perdieran la vida. La Comisión Interamericana urge al Estado a investigar las circunstancias en que ocurrieron estos hechos, a identificar y sancionar a los responsables. El Estado ecuatoriano debe adoptar las medidas necesarias para que este tipo de hechos no vuelva a ocurrir.

<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/120.asp>

La CIDH saluda sentencia de la Corte Constitucional de Ecuador sobre la participación de fuerzas armadas en tareas de seguridad ciudadana

13 de mayo de 2021

Washington, D.C. - La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) saluda la [sentencia del 5 de mayo de 2021](#) dictada por la Corte Constitucional del Ecuador que declaró la inconstitucionalidad de [normas](#) relacionadas con la participación de las Fuerzas Armadas (FFAA) en materia de seguridad ciudadana y orden público, a la luz de los estándares interamericanos de la materia.

<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/175.asp>

La CIDH presenta caso sobre Ecuador ante la Corte Interamericana

14 de julio de 2021

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó el 2 de junio de 2021 ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) el caso Walter Gonzalo Huacón Baidal, Mercedes Eugenia Salazar Cuevas y familia respecto de Ecuador. El caso se refiere a la ejecución extrajudicial de Walter Gonzalo Huacón Baidal y Mercedes Eugenia Salazar Cueva por parte de agentes estatales en marzo de 1997, así como la situación de impunidad en la que permanecen los hechos.

<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/178.asp>

La CIDH presenta caso sobre Ecuador ante la Corte Interamericana

15 de julio de 2021

Washington, D.C. - La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó el 10 de julio de 2021 ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) el caso Fredy Marcelo Núñez Naranjo y otros respecto de Ecuador. El caso se refiere a la desaparición forzada de Fredy Núñez Naranjo.

El 15 de julio de 2001 Fredy Núñez enfrentó a unos sujetos que en estado de ebriedad, ingresaron al bar de su madre, causando daños. El hecho motivó la presencia de la policía se apersonó en el lugar y procedió a llevar a la víctima y demás personas al Destacamento de Policía del Cantón Quero. Fredy Nuñez fue sacado del lugar por miembros de las Juntas del Campesinado del Cantón Quero y trasladado hacia la comunidad Puñachisag y luego a la comunidad Shausi, donde fue sometido a malos tratos. Desde entonces se desconoce su paradero.

<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/180.asp>

La CIDH presenta caso sobre Ecuador ante la Corte Interamericana

16 de julio de 2021

Washington, D.C. - La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó el 5 de julio de 2021 ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) el caso Julio Rogelio Viteri

Ungaretti y familia respecto de Ecuador. El caso se refiere a las represalias sufridas por Julio Rogelio Viteri Ungaretti, miembro de las Fuerzas Armadas y su familia, como consecuencia de una denuncia que realizó en noviembre de 2001 sobre graves irregularidades en la administración pública y hechos de corrupción dentro de la institución a la que pertenecía. El caso trata además sobre la relación estructural entre libertad de expresión y democracia, en particular la libertad de expresión como forma de denuncia de actos de corrupción.

<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/218.asp>

CIDH condena hechos de violencia en penitenciarías ecuatorianas que ocasionaron la muerte de más de un centenar de personas privadas de libertad en el transcurso de 2021

23 de agosto de 2021

Washington, D.C. - La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condena los hechos de violencia ocurridos en diversas penitenciarías del Estado ecuatoriano, que resultaron en que al menos 121 personas privadas de libertad perdieran la vida. La Comisión urge al Estado a adoptar medidas inmediatas y efectivas para garantizar los derechos a la vida e integridad personal de quienes están bajo su custodia, así como para prevenir la repetición de estos hechos.

<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/247.asp>

La CIDH presenta caso sobre Ecuador ante la Corte Interamericana

21 de septiembre de 2021

Washington, D.C. - La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó el 9 de septiembre de 2021 ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) el caso Juan José Meza respecto de Ecuador. El caso se refiere a las violaciones derivadas del incumplimiento de una decisión a nivel interno que ordenaba el pago al futbolista argentino Juan José Meza de salarios y compensaciones por parte de un Club de Fútbol.

El 19 de noviembre de 1991 Juan José Meza interpuso una demanda de trabajo por despido intempestivo en contra del Club Sport Emelec y ante el rechazo de esta presentó recurso de apelación. El 24 de abril de 1996 la Primera Sala de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil concedió el recurso en lo referente al pago de los valores adeudados, incluido el pago de la prima establecida en el contrato, y remitió el proceso al Juzgado Cuarto de Trabajo del Guayas para su ejecución. El peritaje que realizó la liquidación fue impugnado por ambas partes, por lo que el juzgado designó otra perita, la cual excluyó el rubro "primas" de la liquidación, pese a que se encontraba incluido en la decisión del 24 de abril de 1996. Luego de un recurso interpuesto por el señor Meza, la Corte Superior de Justicia revocó la decisión anterior y ordenó a la perita liquidar los valores indicados en la sentencia. Además, hizo notar que la jueza inferior se encontraba obligada a hacer cumplir la sentencia en esta parte y no aprobar una liquidación incompleta. Tras varias modificaciones posteriores de las liquidaciones de los montos a pagar, el proceso fue archivado el 28 de mayo de 2007.

<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/294.asp>

La CIDH y su RELE reiteran estándares interamericanos sobre el derecho a la protesta en el marco de las manifestaciones en Ecuador

5 de noviembre de 2021

Washington D.C. - La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y su Relatoría Especial sobre Libertad de Expresión (RELE) siguen monitoreando el desarrollo de las protestas en Ecuador. Al respecto, urgen al Estado a observar estándares interamericanos para garantizar la libertad de expresión y el derecho de reunión en el contexto de manifestaciones ciudadanas.

La CIDH toma nota que, desde el 26 de octubre, se registraron distintas protestas en diferentes provincias del Ecuador que estarían motivadas por múltiples factores socioeconómicos. Según información pública, durante la primera jornada de protestas, se habrían producido hechos de violencia en contra de manifestantes y policías, así como afectaciones a terceros y bienes públicos por parte de aquellos que protestaban, particularmente, en la Plaza de Santo Domingo, Quito. Por otro lado, organizaciones de la sociedad civil reportaron la detención de 37 personas en el contexto de las manifestaciones.

<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/306.asp>

CIDH expresa preocupación por más hechos graves de violencia en cárceles de Ecuador

17 de noviembre de 2021

Washington, D.C. - La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresa preocupación ante los graves hechos de violencia ocurridos en el Centro de Privación de la Libertad Guayas No. 1, que resultaron en al menos 68 personas privadas de libertad fallecidas; y urge al Estado a adoptar medidas inmediatas y efectivas para garantizar los derechos a la vida e integridad personal de quienes están bajo su custodia; a investigar estos hechos, identificar y sancionar a los responsables; y a prevenir su repetición.

De acuerdo con [información oficial](#), desde la noche del 12 hasta el 13 de noviembre de 2021, tuvieron lugar diversos enfrentamientos entre personas que guardan reclusión en el Centro de Privación de la Libertad CPL Guayas No. 1 (ex Penitenciaría). Según [datos](#) del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI), estos hechos habrían ocasionado la muerte de al menos 68 personas privadas de libertad, y que 25 resultaran heridas. Además, según reportó el Estado, 21 personas heridas habrían sido trasladadas a distintos hospitales.

<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/053.asp>

CIDH presenta informe sobre situación de personas privadas de libertad en Ecuador

17 de marzo de 2022

Washington, D.C.- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publica Informe temático "[Situación de personas privadas de libertad en Ecuador](#)", con los hallazgos a partir de su visita de trabajo realizada del 1 al 3 de diciembre de 2021, en el contexto de la grave crisis penitenciaria que atraviesa el país.

Este informe da cuenta de los desafíos que tiene el Estado frente a la grave crisis penitenciaria estructural que enfrenta el país, y del inminente riesgo a la vida e integridad que enfrentan las personas privadas de libertad. Al respecto, la crisis carcelaria que prevalece está caracterizada por altos niveles de violencia y corrupción sin precedentes dentro de las prisiones, y responde al abandono estatal del sistema penitenciario desde hace años, así como a la ausencia de una política criminal integral.

En 2021, un total de 316 personas privadas de libertad perdieron la vida bajo custodia del Estado, y cientos resultaron heridas en una serie de ataques ejecutados por las mismas personas detenidas. Cifra que representa un incremento de 587% respecto al 2020, cuando se registraron 46 muertes. La mayoría de las personas fallecidas eran jóvenes que se encontraban en prisión preventiva acusados por delitos menores, y algunos, incluso, contaban con la boleta de excarcelación.

Como principales causas de la violencia intracarcelaria, la CIDH identifica la ausencia de control efectivo por parte del Estado en los centros donde ocurrieron los hechos de violencia más graves, lo que habría derivado en que en la práctica, el control intracarcelario esté a cargo de las propias personas detenidas.

En particular, el informe releva la existencia de una política que privilegia el encarcelamiento como medida para resolver los problemas de seguridad ciudadana, que resulta en un incremento exponencial del encarcelamiento durante los últimos años, uso excesivo de prisión preventiva; obstáculos legales y administrativos para conceder beneficios e indultos; y en la imposibilidad de garantizar la reinserción social a las personas detenidas. De igual forma, se advierte que la institucionalidad del sistema carcelario estaría debilitada por la disminución de su presupuesto, falta de personal técnico y de custodia, y ausencia de política penitenciaria.

Asimismo, se da cuenta de las lamentables condiciones de detención a raíz del hacinamiento; falta de separación entre personas condenadas y procesadas; infraestructura deficiente; atención médica negligente, y alimentación inadecuada. Se destacan los riesgos que corren las mujeres de ser víctimas de violencia, mismos que se agudizan por la proximidad entre los centros de privación de libertad para mujeres y para hombres.

Las recomendaciones del informe se basan en los estándares interamericanos e internacionales en la materia, entre ellas, se destacan: implementar una política criminal y penitenciaria integral y transversal, con acciones eficaces para prevenir y controlar todo tipo de violencia; reducir la población en las cárceles con la aplicación de la prisión preventiva de forma excepcional; y garantizar la reinserción social de personas privadas de libertad. De igual forma, se llama al Estado a garantizar el fortalecimiento institucional del régimen penitenciario y a asegurar condiciones de detención compatibles con la dignidad humana.

La adopción de estas medidas debe tener en cuenta la perspectiva de género y una mirada a la discriminación histórica contra grupos en situación de vulnerabilidad. Además, se insta a que todas las Funciones del Estado establezcan una ruta común que incluya la participación de personas detenidas, familiares y organizaciones de la sociedad civil.